

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2258 -2017

26 JUL 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.865,484.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos e Izabal, por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.865,484.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 065 de fecha 26 de julio de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.865,484.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	865,484.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango ✓	13,420.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de San Marcos ✓	759,545.00 ✓
Dirección Departamental de Educación de Izabal ✓	92,519.00 ✓

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores; que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares Valija Didáctica y Alimentación Escolar, contenidos en los comprobantes forma RP números 364, 446, 447, 449, 450, 451, 452, 453 y 454, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

2258-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

26 JUL 2017

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUB-TOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
TOTAL			865,484.00
364 ✓	11 ✓	1,100.00 ✓	
	21 ✓	12,320.00 ✓	13,420.00 ✓
446 ✓	11 ✓	220.00 ✓	
	21 ✓	2,640.00 ✓	2,860.00 ✓
447 ✓	11 ✓	3,520.00 ✓	
	21 ✓	14,135.00 ✓	17,655.00 ✓
449 ✓	21 ✓		88,769.00 ✓
450 ✓	11 ✓	1,540.00 ✓	
	21 ✓	2,210.00 ✓	3,750.00 ✓
451 ✓	21 ✓		18,170.00 ✓
452 ✓	11 ✓	35,420.00 ✓	
	21 ✓	190,390.00 ✓	225,810.00 ✓
453 ✓	21 ✓		196,663.00 ✓
454 ✓	21 ✓		298,387.00 ✓

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de Q.41,800.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.823,684.00, para un total de Q.865,484.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos e Izabal, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRDM/JDCV/BPVR/LFPM/dabn/vhbm



26